



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, doce (12) de agosto de 2020.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, doce (12) de agosto de 2020.

Proceso Ejecutivo con Garantía de Mínima Cuantía	
Demandante	Fredy Saleme Negrete
Demandado	Jesús Manuel López Ávila
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00501.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios y corrientes no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 26 de febrero de 2019 hasta el 23 de julio de 2019						
Capital						\$5.480.000
Fecha inicio de la liquidación						26/02/2019
Fecha final de la liquidación						23/07/2019
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
FEB	2019	2,1809%	28	28/02/2019	2	\$7.968
MAR	2019	2,1487%	31	31/03/2019	31	\$121.674
ABR	2019	2,1434%	30	30/04/2019	30	\$117.458
MAY	2019	2,1454%	31	31/05/2019	31	\$121.487
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	30	\$117.349
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	23	\$89.883
Total Intereses						\$575.818

2.

Intereses corrientes causados desde el 26 de octubre de 2017 hasta el 25 de febrero de 2019						
Capital						\$5.480.000
Fecha inicio de la liquidación						26/10/2017
Fecha final de la liquidación						25/02/2019
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
OCT	2017	1,6117%	31	31/10/2017	5	\$14.720

NOV	2017	1,5984%	30	30/11/2017	30	\$87.592
DIC	2017	1,5851%	31	31/12/2017	31	\$89.759
ENE	2018	1,5795%	31	31/01/2018	31	\$89.442
FEB	2018	1,6019%	28	28/02/2018	28	\$81.932
MAR	2018	1,5788%	31	31/03/2018	31	\$89.402
ABR	2018	1,5647%	30	30/04/2018	30	\$85.746
MAY	2018	1,5619%	31	31/05/2018	31	\$88.445
JUN	2018	1,5507%	30	30/06/2018	30	\$84.978
JUL	2018	1,5331%	31	31/07/2018	31	\$86.814
AGO	2018	1,5267%	31	31/08/2018	31	\$86.452
SEP	2018	1,5175%	30	30/09/2018	30	\$83.159
OCT	2018	1,5048%	31	31/10/2018	31	\$85.212
NOV	2018	1,4949%	30	30/11/2018	30	\$81.921
DIC	2018	1,4885%	31	31/12/2018	31	\$84.289
ENE	2019	1,4715%	31	31/01/2019	31	\$83.326
FEB	2019	1,5098%	28	28/02/2019	25	\$68.948
Total Intereses						\$1.372.136

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$5.480.000
Intereses moratorios causados desde el 26 de febrero de 2019 hasta el 23 de julio de 2019	\$575.818
Intereses remuneratorios causados desde el 26 de octubre de 2017 hasta el 25 de febrero de 2019	\$1.372.136
TOTAL	\$7.427.954

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$7.427.954.**

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez

23.417.40.89.001.2019.00501.00.

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL LORICA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

96ebf8d4fb9e13cd1f72423ff1d6423aba9f228c9363ce58a927c8b481b0ea2f

Documento generado en 12/08/2020 11:41:24 a.m.